JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES, MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA

FORMULARIO DE LICENCIA DE URBANIZACIÓN

FECHA:							
NOMBRE DEL SOLICITANTE:							
NÚMERO DE DPI:			EXTENDIDO EN:				
TELÉFONO CASA:		CELULAR:		CORREO ELECTRÓNICO			
DIRECCIÓN DEL DOMICILIO							
NOMBRE DEL PROYECTO							
NOMBRE DEL PROFESIONAL RESPONSABLE DE LA URBANIZACIÓN							
REGISTRO DE LA PROPIEDAD	No. Finca		No. Folio		No. Libro		
VALOR DE LA PROPIEDAD EN BASE AL ABALUO DE LA PROPIEDAD							
COSTO APROXIMADO DE LA OBRA:							
Valor mínimo a declarar por Lote Q.50,000.00 o el valor real del Avalúo del profesional							
PLAZO MÁXIMO 18 MESES DE VIGENCIA DE LA URBANIZACIÓN							
PLANOS ELABORADOS POR:							
PROCEDE LA URBANIZACIÓN:	SI ☐ NO ☐ RAZÓN						
OBSERVACIONES:							

De conformidad al artículo 15 del Reglamento para la emisión de licencias de urbanización.
Se aceptarán únicamente las solicitudes que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Copia debidamente legalizada del Documento Personal de Identificación – DPI de la Representante Legal
2. Copia del colegiado activo del profesional responsable de la urbanización
3. Fotocopia de Personería Jurídica de la Sociedad Mercantil
4. Presentar RTU individual del Representante Legal y de la Sociedad
5. Presentar Solvencia única Municipal.
6. Primera y última inscripción de dominio del inmueble registrado en el Registro General de la Propiedad (certificación).

7. Presentar dos juegos de planos impresos y en digital con formato de Auto CAD, de:

7.1 Plano de Localización

7.2 Plano de Ubicación

7.3 Plano Topográficos con curvas a nivel

7.4 Plano de Definición de lotes

7.5 Plano de calles y avenidas

7.6 Plano de sistema de abastecimiento de agua potable

7.7 Plano de sistema de drenajes de alcantarillado

7.8 Plano de Aguas pluviales

7.9 Plano de Planta de tratamiento de aguas residuales y puntos de transferencias de desechos sólidos

7.10 Plano de Sistema de distribución de energía eléctrica y alumbrado público

7.11 Plano de muro perimetral

7.12 Plano de fachada

7.13 Plano de garita

7.14 Plano de la delimitación de las áreas recreativas

7.15 Plano de ubicación de áreas (verdes, recreativas, comerciales).

7.16 Plano de áreas deportivas

7.17 Plano de áreas educacionales

7.18 Plano de áreas de áreas de salud y cualquier otra estructura a construir.

8. Estudio de impacto ambiental.

9. Solicitud por aparte para instalar alumbrado público con las potencias de consumo del alumbrado público a instalar. (La Municipalidad de Jutiapa queda autorizada para emitir regularización en el porcentaje de cobro de alumbrado público a cada lote de la urbanización, incluyendo los ya habitados y los próximos a ser habitables). **Queda prohibido instalar alumbrado público sin previa autorización.**

10. FIANZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO, por un monto equivalente al avalúo del inmueble a lotificar. (Artículo 148 del Código Municipal)

11. El plazo para iniciar los trabajos es a partir de recibida la autorización, por lo que queda prohibido iniciar sin licencia respectiva; si se determina que iniciaron sin licencia de urbanización la multa será de Q.100,000.00.

12. Para registro catastral y de autorización de licencias de construcción de urbanización el valor mínimo de cada lote debe ser de Q.50.000.00, o en su defecto el avalúo por el profesional autorizado.

JUZGADO DE ASUNTOS MUNICIPALES MUNICIPALIDAD DE JUTIAPA.
FORMULARIO DE LICENCIA DE URBANIZACIÓN
OBLIGACIONES:

A través de la presente solicitud, me comprometo a cumplir las disposiciones municipales que establece el reglamento para la emisión de LICENCIAS DE URBANIZAZIÓN (LOTIFICACIÓN, PARCELAMIENTOS, RESIDENCIALES, CONDOMINIOS Y CUALESQUIERA OTRA FORMA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL) DEL MUNICIPIO DE JUTIAPA, DEPARTAMENTO DE JUTIAPA, publicado en el Diario Oficial, con fecha 10 de junio del año dos mil veinticuatro. –

1. Dejar tres metros de ancho para la servidumbre de paso de conducción de agua, alcantarillado sanitario, pluvial y otros similares localizados en las orillas de las vías pública.
2. Dejar el 10% de área verde del total de la lotificación.
3. Dejar el espacio de área verde frontal, en los costados donde exista calle y la banqueta mínima de 1.60 metros para uso peatonal; y respetar los derechos de Vía de caminos públicos nacionales apegados a la normativa vigente.
4. Permitir la evaluación y monitoreo, para determinar ampliaciones y trabajos no autorizados en las licencias, quedando la Municipalidad autorizada para realizar los cobros por regularización que corresponda.
5. Dejar tres metros de ancho para la servidumbre de paso de conducción de agua, alcantarillado sanitario, pluvial y otros similares localizados en las orillas de la vía pública. Franja que se titulará a favor de la Municipalidad de Jutiapa, para que pueda invertir en el momento pertinente y que el crecimiento de la población lo demande, sin perjuicio de la propia población de la urbanización.
6. Informar a cada propietario de lote contemplar la siembra de árboles de 1.50 metros de alto mínimo, previo a iniciar una construcción de vivienda

7. Declaro que previa advertencia, acepto, ratifico y firmo el presente formulario de licencia de urbanización y las obligaciones contenidas en el mismo.

Firma del solicitante
Interesado _____